



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



20202754

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 574

LONGAVI, 30 MAR. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 05 de Diciembre de 2019, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Ruth Ibáñez Torres	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico conexión de agua, cuenta.	Ruth Ibáñez Torres Rut N° [REDACTED] ✓ Monto: \$250.000 ✓
María Campos Campos			Aporte económico materiales construcción, cuenta.	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$611.850 ✓
Josue Rojas Quidenao			Aporte económico materiales, cuenta.	Josue Rojas Quidenao Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000 ✓
Hortensia Díaz Vega			Aporte económico Villa Longaví, cuenta.	Elba del Tránsito Orrego Torres Rut N° [REDACTED] ✓ Cuenta Banco Estado N° [REDACTED] ✓ Monto: \$100.000 ✓



Emilio Cazorla Castro	[REDACTED]	Aporte económico construcción de baño y cocina, cuenta	Mario Orellana Garcés rut: [REDACTED]
Rosa Orellana Gatica		Aporte económico conexión de eléctrica, cuenta.	Cuenta Banco Estado Nº: [REDACTED] Monto: \$611.250 Rosa Orellana Gatica Rut Nº [REDACTED] Monto: \$218.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden del Sr. Alcalde"


 FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 CAMILA CHAMORRO GAETE
 ALCALDE (S)

F. Pinochet / G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


 Decreto N° 574-20